

JOSEPH RATZINGER:

LA PÉRDIDA DE UN PENSADOR ESENCIAL

Hace muy poco tiempo falleció uno de los pensadores de la segunda mitad del siglo XX y comienzos del actual que pueden denominarse justamente como “esenciales”, en el doble sentido de que no solo abordan y desarrollan los temas centrales del pensamiento filosófico, del actual y del de todos los tiempos, sino también en el de que sus ideas suponen horizontes originales y que marcan los caminos a seguir para el pensamiento contemporáneo y el ulterior. Por otra parte, su fallecimiento no solo enluta a la Iglesia católica romana, sino que también significa una pérdida para toda la cultura de Occidente, ya que, además de sus notables estudios teológicos, Ratzinger ha efectuado contribuciones de relevancia en el ámbito de la antropología filosófica, la ética, la filosofía política y el pensamiento jurídico.¹

En ese sentido, este pensador bávaro no solo ha dedicado su vida intelectual al esclarecimiento, análisis y difusión de la revelación cristiana –tarea de la que dan cuenta, entre muchos otros, los tres tomos de su libro *Jesús de Nazaret*, traducidos hace pocos años al castellano–, sino que, además, ha escrito varios textos de filosofía, en los que parte de la experiencia integral de la realidad, la analiza descompositiva y causalmente y la valora intelectualmente, siempre con referencia a los principios primeros –ontológicos y cognitivos– de todas las realidades. En esta indagación, se pone de manifiesto, por otra parte, su preferencia por la filosofía platónico-agustiniana y, entre las corrientes actuales, por el personalismo humanista. Él mismo lo reconoce cuando escribe que, en el Seminario,

en los dos primeros años, desde el inicio me fascinó la filosofía, sobre todo en la figura de San Agustín, [...] tuve una completa visión de conjunto sobre toda la indagación del espíritu humano, desde Sócrates y el círculo de los presocráticos hasta el presente. (Ratzinger, 2005a, p. 69)

1 Véase Gómez de Pedro (2021).

Ahora bien, de la totalidad de su amplio pensamiento filosófico es posible seleccionar en este lugar tres temas principales, a los fines de exponer, con la brevedad propia de un texto recordatorio, algunos de los aspectos de su contribución filosófica; estos temas son: el de la libertad humana, el de la defensa de la razón y el del valor del gobierno del derecho. Comenzando por el primero de ellos, Ratzinger defiende la concepción clásica de la libertad, para la cual esa dimensión humana no se encuentra desgajada del resto de los aspectos de la humanidad, sino que solo puede concebirse en el marco de un contexto racional, o cognitivo-racional, y de la índole relacional propia del hombre. Dicho en otras palabras, la libertad humana –explica y defiende este autor– no es la que correspondería a una imposible autonomía absoluta y sin sentido, sino que es el modo humano de alcanzar el bien, que se logra solo con la mediación de la libertad. De la experiencia –sensible e intelectual– del modo propiamente humano de actuar, es decir, libremente, se sigue el carácter *intencional* de este actuar, que consiste –según Ratzinger– en “la tensión constante y perenne hacia un objeto”, que es lo que le otorga sentido y lo hace posible de comprensión y desarrollo perfecto.

Por ello, la voluntad humana, como facultad en la que reside la libertad, tiene un sentido intrínseco que la orienta a aquellas realidades –bienes– que plenifican y realizan al hombre, ya que “la perfección de la potencia depende de la de su objeto [y] entonces la persona como un todo alcanzará su perfección únicamente en la medida en que se trascienda y salga de sí misma” (Gómez de Pedro, 2014, p. 40), hacia otro u otros, que es con quienes puede alcanzar su realización personal. Es decir, la vida humana lograda solo puede serlo con otros y hacia otros, y es por eso que una libertad pensada de modo meramente individualista es una libertad trunca y sin sentido, que se vuelve egoístamente sobre el que la ejerce y lo priva de aquellas perfecciones, prácticamente de todas, que sólo son posibles en una apertura hacia otro y hacia la realidad como un todo.

Y con relación a la defensa rigurosa de la razón humana emprendida por Ratzinger, es interesante comenzar con un texto especialmente expresivo. Sostuvo este autor en la Conferencia de Subiaco:

El cristianismo, desde el principio, se ha comprendido a sí mismo como la religión del “logos”, como la religión según la razón. No ha encontrado sus precursores entre las otras religiones, sino en esa ilustración filosófica [griega] que ha limpiado el camino de las tradiciones [míticas] para salir en búsqueda de la verdad y el bien [...]. El cristianismo debe acordarse siempre que es la religión del

“logos” [...]. Esta debería ser precisamente hoy su fuerza filosófica, pues el problema actual estriba en saber si el mundo proviene de lo irracional [...], o si bien el mundo proviene de la razón y ésta es consiguientemente su criterio y su meta. La fe cristiana se inclina por esta segunda tesis. (Ratzinger, 2005c, párrs. 31-36).

Y este sentido profundo del necesario rescate de la razón por parte de la filosofía ha sido asumido por Ratzinger en diferentes dimensiones: la teológica, la filosófico-teorética y también la filosófico-práctica, elaborando un cuerpo de doctrina sapiencial de una especial solidez, un rigor excepcional y de consecuencias decisivas para la vida humana. Además, para el papa emérito,

la razón no se fortalece en un puro *razonar*, sino utilizándola para conocer la realidad, de tal manera de que demos testimonio de su valor y de su sentido. Y esta tarea puede cumplirla la razón cuando está ligada, arraigada en el vínculo profundo de la experiencia humana en su unidad e integridad. (Prades, 2008, p. 23)

Este vínculo de la filosofía con la experiencia tiene como consecuencia un pensamiento objetivista, realista y riguroso que supera los numerosos reduccionismos y quimeras ideológicas en las que ha caído gran parte del pensamiento contemporáneo. En este punto, Ratzinger critica especialmente al marxismo, al positivismo, al constructivismo kantiano y al existencialismo, que reducen la experiencia solo a la economía, las ciencias positivas, las ideas meramente construidas por la razón o a la pura autonomía humana, entendida como un absoluto totalmente carente de sentido y de verdad (Ratzinger, 2005b, pp. 200 ss.). Por eso, sostiene el papa emérito en un discurso a profesores universitarios, que la filosofía

supone el ensanchamiento de nuestra comprensión de la racionalidad. Una correcta comprensión de los desafíos planteados por la cultura contemporánea [...] debe adoptar un enfoque crítico de los intentos estrechos y fundamentalmente irracionales de limitar el alcance de la razón. El concepto de razón, en cambio, tiene que “ensancharse” para ser capaz de explorar y abarcar los aspectos de la realidad que van más allá de lo puramente empírico. (Ratzinger, 2007, párr. 8)

Y en otro texto presenta

una propuesta de investigación que, en mi opinión, puede suscitar interés con vistas a la reactivación de la filosofía y de su papel insustituible dentro del mundo académico y cultural. Esa propuesta [...] consiste en “ensanchar los horizontes de la racionalidad”. (Ratzinger, 2008, párr. 6)

Finalmente, con referencia a los desarrollos intelectuales realizados por Ratzinger acerca del fundamento y valor del gobierno del derecho, es posible remitir al discurso que pronunciara en el Parlamento británico en 2010, en el que sostiene –dirigiéndose a los parlamentarios– que

vuestra visión particular de los respectivos derechos y deberes del estado y de las personas, así como de la separación de poderes, siguen inspirando a muchos en todo el mundo [...]. En este proceso, Gran Bretaña se ha configurado como una democracia pluralista que valora enormemente la libertad de expresión, la libertad de afiliación política y el respeto por el papel de la ley, con un profundo sentido de los derechos y deberes y de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. (Ratzinger, 2010, párrs. 1-3)

Y en su discurso ante el Bunderstag alemán concluyó:

Nosotros, los alemanes, sabemos por experiencia que estas palabras no son una mera quimera. Hemos experimentado cómo el poder se separó del derecho [...] de manera que el Estado se transformó en un instrumento para la destrucción del derecho; se transformó en una cuadrilla de bandidos muy bien organizada, que podía organizar al mundo entero y llevarlo hasta el borde del abismo. Servir al derecho y combatir el dominio de la injusticia es y sigue siendo el deber fundamental del político. (Ratzinger, 2011, párr. 2)

Hay que rescatar también, con respecto a la temática del *rule of law*, que Ratzinger evidencia y cuestiona contundentemente, en primer lugar, el ataque frontal y decisivo de los totalitarismos, tanto en sus versiones extremas –el comunismo y el nazismo– como en sus sucedáneos populistas menos radicales, a la idea de que el gobierno político ha de someterse al derecho. Los Gobiernos despóticos combaten la división de poderes, los derechos naturales (o derechos humanos) de las personas, la libertad de opinión y de prensa y la limitación de la autoridad por el derecho establecido. De ese modo, los Gobiernos de este tipo instrumentalizan a las personas y a las instituciones, convirtiéndolas en meras herramientas de la voluntad de nudo poder y de la corrupción sistemática de los gobernantes (Massini-Correas, 2021, pp. 322-328).

Es por ello que Ratzinger recalca y reitera que “es la verdad la que debe servir de cimiento a la praxis humana”, que “donde no hay derecho, incluso el amor pierde su ambiente vital” y, finalmente, que “la eliminación del derecho significa el desprecio del hombre”. Esto implica que el derecho, siempre que se mantenga en los márgenes de su significación focal, supone siempre una

barrera a la manipulación y la desdignificación humana. Se trata, entonces, de si se pretende salvar la humanidad en las personas, de atender las palabras del intelectual recientemente fallecido y de seguir sus recomendaciones, para que la razón abierta e integral sea el artífice privilegiado de una convivencia ordenada constitutivamente al bien humano, a través –aunque no solo– del derecho, tanto natural como positivo.²

De lo anterior puede concluirse que existe en la obra de Ratzinger una línea de pensamiento claramente filosófica, de carácter estrictamente racional, realista, humanista y de firme superación de los reduccionismos de toda índole. Sus ideas acerca de la libertad humana y su sentido, de una razón abierta a toda la realidad (y, por lo tanto, no reduccionista y no relativista) y del enorme valor ético del gobierno limitado por el derecho son una clara manifestación del extraordinario valor y relevancia de su especulación filosófico-racional. Estudiar su legado en toda su amplitud, actualizarlo, profundizarlo y difundirlo es una tarea ineludible para todos aquellos que aman la verdad, cultivan la razón abierta y procuran descubrir el camino seguro de la realización humana, tanto personal como comunitaria.

Carlos I. Massini-Correas

Universidad de Mendoza. Universidad Austral

carlos.massini@um.edu.ar

Bibliografía

- Gómez de Pedro, M. E. (2014). *Libertad en Ratzinger. Riesgo y tarea*. Encuentro.
- Gómez de Pedro, M. E. (2021). El pensador y filósofo Joseph Ratzinger: algunas influencias filosóficas. *Humanitas*, (101), 562-577.
- Herrera, D. (2013). El problema de la razón moderna y el estado de derecho según Joseph Ratzinger. *Prudentia Iuris*, (75), 25-46.
- Massini-Correas, C. I. (2021). Razón, política y derecho en el pensamiento filosófico-práctico de Joseph Ratzinger. *Persona y Derecho* (85), 313-344.
- Prades, J. (2008). Un testigo eficaz: Benedicto XVI. En Benedicto XVI, Glucksmann, A., Fa-

2 Véase, en este punto, Herrera (2013, pp. 25-46).

- rouq, W., Nusseibeh, S., Spaemann, E., Bueno, G., Juaristi, J., Prades, J. y Weiler, J., *Dios salve a la razón* (pp. 7-27). Encuentro.
- Ratzinger, J. (2005a). *Mi vida. Recuerdos 1927-1977*. Encuentro.
- Ratzinger, J. (2005b). *Iglesia, ecumenismo y política*. BAC.
- Ratzinger, J. (2005c). *La última conferencia de Ratzinger: Europa en la crisis de las culturas*. <https://es.zenit.org/2005/05/18/la-ultima-conferencia-de-ratzinger-europa-en-la-crisis-de-las-culturas/>.
- Ratzinger, J. (23 de junio de 2007). *Discurso del papa Benedicto XVI a los participantes en el Encuentro Europeo de Profesores Universitarios*. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2007/june/documents/hf_ben-xvi_spe_20070623_european-univ.html.
- Ratzinger, J. (7 de junio de 2008). *Discurso del papa Benedicto XVI al Sexto Simposio Europeo de Profesores Universitarios*. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2008/june/documents/hf_ben-xvi_spe_20080607_docenti-univ.html.
- Ratzinger, J. (17 de septiembre de 2010). *Encuentro con representantes de la sociedad británica. Discurso del santo padre Benedicto XVI*. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2010/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20100917_societa-civile.html.
- Ratzinger, J. (22 de septiembre de 2011). *Visita al Parlamento Federal. Discurso del santo padre Benedicto XVI*. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2010/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20100917_societa-civile.html.